

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luisa Sánchez Díaz de Rivera, contra el Instituto Nacional de Previsión y el Servicio del Mutualismo Laboral, y por ampliación acordada contra los 19 codemandados que luego se citarán, sobre pensión de vejez, he acordado citar a los 19 codemandados que se relacionan, y cuyo paradero se desconoce: Liceo «Teruel», café «Ambos Mundos» (Zaragoza), «Baferso, S. A.», propietaria del cine «Gong» (Madrid); terraza café «Sesi» (Granada), café «Central» (León), bar «Usera» (Talavera de la Reina), café «De Game Hotel» (Cáceres), café «Colonial» (Pamplona), café «Espolón» (Burgos), café «Royal» (Valladolid), café «Colonial» (Bilbao), café «Universal» (Victoria), sala «Siboney» (Córdoba), sala «Siboney» (Málaga), café «Mercantil» (Badajoz), «Regio Novelty» (Salamanca), bar «Ideal» (Jaén), café «Cántabro» (Santander) y café «Continental» (Medina del Campo), a fin de que comparezcan ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, de esta capital, el día 17 de mayo, a las nueve treinta de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es en única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y se hace saber a los mismos, que tienen a su disposición, en Secretaría, las copias de las demandas presentadas y el procedimiento que se tramita, para su examen.

Y para que sirva de citación en forma a todos y cada uno de los codemandados que han sido relacionados anteriormente, se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. Ante mí, el Secretario.—3.222-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1316/75 (sección B), promovidos por «Caja de Pensiones para Vejez y Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Renera Cahis, contra don Cesáreo González González y doña Pilar Morón Jiménez, en reclamación de 438.251,50 pesetas, se anuncia la venta en pública sub-

basta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de novecientas mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de junio próximo, y hora de las diez de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número veinticuatro, piso séptimo, puerta tercera. Vivienda que forma parte integrante de la casa número quince y diecisiete de la Travesera de las Cortes, de esta ciudad, y tiene su acceso por la escalera común del inmueble; comprende una superficie de 92,64 metros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y lavadero, cuarto de baño, otro de aseo y un pequeño balcón, terraza, en la fachada del inmueble, lindante, por su frente, con la proyección vertical de la calle Travesera de las Cortes; por la izquierda, entrando, parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, parte con un patio interior de luces y en parte con la vivienda primera de esta misma planta; por la derecha, con propiedad de los señores Baicells; por el fondo, parte con rellano de la escalera y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por abajo, con el piso sexto, tercera, y por encima, con el ático s.ª. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 105, del tomo 1.242 y 475 de Hospitalet de Llobregat, finca 37.397.»

Dado en Barcelona a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. 3.476-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 603/75-R se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Carmen Munné Recaséns y don Miguel Lozano Más, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas siguientes:

a) «Almacén formando una finca urbana procedente por segregación de otra mayor, sita en esta ciudad de Barcelona y su calle del Olivo, donde está señalada con el número 45. Mide una superficie de noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de planta baja con cubierta de terrado con acceso mediante una escalerilla en el patio de la tienda derecha de la finca que quedó como resto. Dicho almacén se halla construido a la derecha entrando de la casa número 43 de dicha calle del Olivo, comunicando interiormente con la tienda derecha de dicha casa mediante un hueco de un metro veinte centímetros de ancho por dos de alto. Linda: por su frente, Norte, en línea de nueve metros, con la calle del Olivo; por la derecha entrando, con sucesores de doña Joaquina Fabrés; por la izquierda, con la casa número 43 de dicha calle, o sea, resto de finca matriz, y por el fondo, con don Domingo Corominas.

Inscripción: Dicho local consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 1.675, libro 416 de la sección segunda, folio 96, finca número 16.104, inscripción tercera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

b) «Número 1.—Tienda derecha, sita en la planta primera de la casa número 43 de la calle del Olivo de esta ciudad, que tiene su entrada por dicha calle; se compone de tres, digo de un local de superficie treinta y ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados, un altillo interior de superficie diecinueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, en el que existe una escalerilla de acceso al terrado, de un almacén colindante, señalada con el número 45 de dicha calle del Olivo. Linda: por su frente, con la calle del Olivo, por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con el almacén señalado con el número 45 de la calle, segregado de la total finca, con que comunica mediante un hueco de la pared divisoria de un metro veinte centímetros de ancho por dos metros de alto; por la izquierda, con la tienda izquierda y escalera de la total finca; por el fondo, con don Domingo Corominas; por debajo, con el solar y, por encima, con la vivienda puerta segunda del piso primero.»

Le corresponde una cuota de participación de veinte enteros por ciento en el total valor del inmueble.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los

de Barcelona, al tomo 1.706, libro 431 de la sección segunda, folio 214, finca número 17.188, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en ciento cincuenta mil pesetas.

c) Casa-chalet en Creixell, partida La Massó, con frente a la calle de Circunvalación exterior, s/n., de cien metros cuadrados. Compuesto de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y garaje. Edificado sobre parte de un solar de doscientos noventa y seis metros cuadrados, número 23 de la manzana 1 del plano de urbanización de la mayor finca. Linda: Norte (línea de 14,75 metros), calle de Circunvalación exterior; Sur (línea de 14,50 metros), y Este (línea de 22 metros), Raúl Mir, y Oeste (línea de 21,15 metros), con resto de finca de la que se segregó.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al folio 47 del tomo 285, libro 6 de Creixell, finca número 432.

Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas en la escritura de deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de valoración.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 12 de abril de 1976.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—4.960-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado, bajo número 856 de 1974 (M), promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña Celia Carrobé Mirada, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte de las fincas embargadas a la demandada, en tantos lotes como fincas, y que son las siguientes:

Primer lote

«Pieza de tierra campa, plantada de viña y olivos, sita en el término municipal de Balaguer, partida de la Ga-

rriga, de cabida hueve y medio jornales, iguales a cuatro hectáreas catorce áreas y una centiárea, que linda, por Oriente y Mediodía, con restante finca de Andrés Carrobé; por Poniente, con tierras de José Navau, y por Norte, con el acampado de la pleta de la Garriga.»

Figura inscrita a favor de doña Celia Carrobé Mirada, en el tomo 1.020, folio 30, finca número 3.224, inscripción 3.ª

Valorada pericialmente la indicada finca en la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas.

Segundo lote

«Pieza de tierra, huerta, sita en el término de Balaguer, partida Horta D'Amunt, de cabida un jornal diez porcas, seis pasos y dos suelas y media, o sean, 79 áreas 93 centiáreas y 63 decímetros; linda, a Oriente, José Carreras; Mediodía, con herederos de Codorniu y Jerónimo Molins; por Poniente, con Antonio Ortiz, y Norte, con Teresa Solé.»

Figura inscrita a favor de doña Celia Carrobé Mirada, en el tomo 1.906, folio 115, finca número 1.712, inscripción 8.ª

Valorada pericialmente la indicada finca en la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas.

Tercer lote

«Casa, compuesta de plan terreno, dos pisos y desván, sita en el término de Balaguer, calle Tejedores, número 30, de cinco metros de ancho por quince de largo; linda, por delante, con dicha calle; por la derecha, con Pedro Sentoll; por la izquierda, con Andrés Carrobé, y por Norte, con corral de Pedro Cases, donde tiene salida.»

Figura inscrita a favor de doña Celia Carrobé Mirada, en el tomo 1.716, folio 164, finca número 1.716, inscripción 6.ª

Valorada pericialmente la indicada finca en la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Cuarto lote

«Corral descubierto, situado en Balaguer y en el punto llamado carretera de San José, cuya medida superficial es de cuatro metros de ancho y cinco de largo; linda, por Oriente, con casa de Andrés Carrobé; por Mediodía, con dicha carretera de San José, donde tiene su puerta; por Poniente, con corral de don Miguel Cava, y por Norte, con otro de Sebastián Albert.»

Figura inscrita a favor de doña Celia Carrobé Mirada, en el tomo 398, folio 190, finca número 1.717, inscripción 4.ª

Valorada pericialmente la indicada finca en la cantidad de setenta mil pesetas.

Quinto lote

«Pieza de tierra campa, sita en el término de Balaguer, partida Horta D'Amunt, de cabida un jornal una porca y 27 céntimos, o sean, 48 áreas 19 centiáreas; linda, por Oriente, con Jaime Sala; por Mediodía, con Antonio Sauret; por Poniente, con Manuel Bosch, y por Norte, con José Comabella.»

Figura inscrita a favor de doña Celia Carrobé Mirada, en el tomo 1.906, folio 117, finca número 2.185, inscripción 9.ª

Valorada pericialmente la indicada finca en la cantidad de ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Sexto lote

«Pieza de tierra farraginal, regadía y todo lo allí edificado, sita en el término municipal de Balaguer, partida Canals, de cabida 72 áreas 63 centiáreas, y, según medición, tiene una superficie de 28 porcas, o sean, una hectárea un área y 68 centiáreas; linda, por el Este, con Milagros Escrivá; por el Sur, con camino de Çubells; por el Norte, con Luisa Vilella

y Milagros Escrivá, y por el Oeste, con Amadeu Baldomá.»

Posteriormente se segregó de la finca descrita una porción de 65 centiáreas, que pasó a formar la señalada con el número 8.501, obrante en el folio 97 del tomo 2.180, quedando, por tanto, el resto de la primera reducido a la extensión de 71 áreas 98 centiáreas; sin que conste descrito dicho resto.

Figura inscrita a favor de doña Celia Carrobé Mirada, en el tomo 1.974, folio 235, finca número 5.330, inscripción 7.ª

Valorada pericialmente la indicada finca en la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 11 de junio próximo, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar aquéllos previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes, inclusive, y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de las fincas, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 24 de abril de 1976.—El Secretario.—3.477-E.

MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 671 de 1974, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de «González Noriega y Cia., S. L.», contra otros y don Fernando Valdés Lemos, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, del inmueble que seguidamente se describirá embargado al indicado demandado:

«Urbana número cincuenta y dos.—Piso decimotercero C del edificio torre número tres de la ciudad de los Condes de la Rochelambert, de Sevilla, señalada hoy con el número cuatro de la calle Paulo Orosio, mirando desde la calle donde tiene su fachada, linda: por la derecha, con la plaza Comercial; por la izquierda, por donde tiene su entrada, con el piso D de esta planta, y por el fondo, con los

ascensores y el piso B de esta planta. Tiene una superficie de ochenta y seis metros ochenta y siete decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón comedor con terraza principal, tres dormitorios; cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero». Figura inscrita a nombre de don Fernando Valdés Lemos, al tomo 508, libro 462 de la sección 3.ª, folio 198, finca 27.960, en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día 8 de junio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la suma de 600.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma subasta, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1976. El Juez, Juan García Murga.—El Secretario.—1.481-3.

SEGOVIA

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hacesaber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don Rafael María Reig Pascual, contra otro y don Antonio Reig y Menéndez Valdés, sobre rectificación de escrituras de adjudicación y otros extremos referentes a parcelas, en los términos de Navares de Ayuso y Navares de Enmedio, en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado con emplazamiento al referido demandado, de domicilio y paradero desconocido, para que dentro del término de nueve días comparezca en forma en el juicio.

Dado en Segovia a 6 de abril de 1976. El Juez, José Antonio de la Campa.—El Secretario.—4.268-C.

SORIA

Don Pedro José Yagüe Gil, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 85/1975, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don José Milla Garrido, contra la Cooperativa Agropecuaria Virgen de la Llana, con domicilio en Almenar (Soria), se acordó sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada, que luego se dirán, con la valoración que se indica y es la siguiente:

Finca a que se refiere

Una finca rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de senda del Plato, Ayuntamiento de Almenar de Soria, que linda: Norte, con carretera nacional

de Sagunto a Burgos: Sur, con senda del Plato; Este, con finca 92 de Sabiniano Martínez Algarabel, y Oeste, con Cordel de Merinas. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas doce áreas y ochenta centiáreas. Es la finca número 93 del plano general de concentración de la zona. Inscrita al tomo 803, libro 14, folio 28, finca número 1.489, inscripción primera.

Sobre dicha finca se construyó una nave ganadera, actualmente en estado de ruina, que tiene una superficie de 1.300 metros cuadrados, aproximadamente, y linda, derecha, entrando, Cordel de Merinas; izquierda, con resto de la finca donde se halla edificada; al fondo, resto de la finca descrita no edificada, y frente, carretera de Sagunto a Burgos. Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

La subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 5 de julio de 1976, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la consignación en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto del 10 por 100 de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación del bien que se subasta.

La subasta podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El adjudicatario se conformará con los títulos de propiedad que obran en autos, sin derecho a reclamar ningún otro, y cuyos documentos y certificación de cargas se hallan en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Soria, a 26 de marzo de 1976.—El Juez, Pedro José Yagüe.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—4.418-C.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 727 de 1975 autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera, contra don Víctor Seligra Giménez y esposa, doña Rosa Corell Nogueroles, en reclamación de 2.000.000 de pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, pudiendo adjudicarse con la facultad de cederlo a un tercero.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

3.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta. Y los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—24. Planta baja, derecha, letra A. Comprende una superficie aproximada de cien metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la planta baja, letras A y B, de la calle de la Industria, número 3, duplicado, hoy 11, y las plantas bajas, letras A y E, de la calle de la Industria, número 3, hoy, 9, izquierda, con el patio y la escalera de este edificio y la planta baja B, de este mismo edificio, y espaldas, con la finca de don Abraham Martínez Jarque y don Juan Francisco López López.

Cuota.—Con relación al cuerpo de edificio, tres centésimas setecientas cincuenta milésimas de otra centésima, y con relación a esta casa, catorce centésimas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, al tomo 1.277, libro 158, sección 2 de Afueras, folio 88, finca 17.035, inscripción tercera.

Tasada en setecientas treinta y dos mil ochocientas setenta y cinco (732.875) pesetas.

Segundo lote.—25. Planta baja, izquierda, letra B. Comprende una superficie aproximada de cien metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con el patio y la escalera de este mismo edificio y la planta baja, letra A; izquierda, con la planta baja, letra A, del edificio de Ramón Marquet, número 4, hoy, 6, y espaldas, con finca de Abraham Martínez Jarque y Juan Francisco López López.

Cuota.—Con relación al cuerpo de edificios, tres centésimas setecientas cincuenta milésimas de otra centésima, y con relación a esta casa, catorce centésimas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, en el tomo 1.277, libro 158, sección segunda de Afueras, folio 89, finca 17.036, inscripción tercera.

Tasada en setecientas treinta y dos mil ochocientas setenta y cinco (732.875) pesetas.

Tercer lote.—34. Planta baja, derecha, letra A. Comprende una superficie aproximada de ciento sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, planta baja, letra B, de Ramón Marquet; izquierda, con el patio y la escalera de este edificio y finca del señor Ferrero, y espaldas, finca de don Abraham Martínez Jarque y don Juan Francisco López López.

Cuota.—Con relación al cuerpo de edificios, seis centésimas doscientas cincuenta milésimas de otra centésima, y con relación a esta casa, veintidós centésimas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, tomo 1.277, libro 158, sección 2 de Afueras, folio 107, finca 17.045, inscripción tercera.

Tasada en un millón ciento noventa y nueve mil doscientas cincuenta (1.199.250) pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1976.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario.—3.172-E.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

En el juicio de faltas número 269/73, que se tramita en este Juzgado por daños en acta de tráfico, contra Eloy Geijo Márquez, conductor del vehículo matriculado SE-102.169, ignorándose el actual paradero del mismo, se ha acordado citar por medio del presente a dicho denunciado para que el próximo día 14 de junio, a las diez y diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en el excelentísimo Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración de dicho juicio, haciéndole los apertamientos de Ley para caso de no comparecer.

Dado en Puerto Real a 29 de abril de 1976.—El Secretario.—3.478-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DEL RIO GASCO, Pedro; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Ceclavín (Cáceres); soltero, peón, de veinticinco años, con documento nacional de identidad número 037257497; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.264.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Francisco y de Tomasa, natural de Madrid, soltero, feriante, de veintisiete años, estatura 1,72 metros; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Parque Central de Transmisiones de El Pardo.—(1.281.)

HORTA DEL RIO, Federico; hijo de Federico y de Elena, natural de Puebla de Lillo (León), vecino de Puebla de Lillo, nacido el 24 de febrero de 1954, ganadero, de veintidós años, soltero, estatura 1,63 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba normal, color sano, frente despejada, con residencia habitual en barrio las Hoyas, Boñar (León); procesado en causa número 99 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.280.)

DEL REY GOMEZ, José; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Albacete, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Voirón (Francia); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 25, en Vigo.—(1.234.)

ROCHA CABRERA, Idelmario; hijo de Pablo y de Aurora, natural de Breña Alta (Santa Cruz de Tenerife), de veintisiete años.—(1.240.)

POMBROL SICILIA, Carlos; hijo de Mario y de Amparo, natural de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y dos años.—(1.245.)

PEREZ DIAZ, Gaudencio; hijo de Virgilio y de Antonia; natural de Puntagorda (Santa Cruz de Tenerife), de veintisiete años.—(1.244.)

GARCIA JAUBERT, Fernando; hijo de Fernando y de Armenia, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años.—(1.243.)

LEON DORTA, Luis; hijo de Carmelo y de Pastora, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintiún años.—(1.242.)

SANCHEZ HERNANDEZ, Damián; hijo de Alfonso y de Concepción, natural de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), de veintisiete años.—(1.241.)

SANTOS ELORRIETA, Víctor; hijo de Víctor y de Pilar, natural de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), de veintiún años.—(1.240.); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerán, en término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.

GREGORIO CAMPOS, Angel; hijo de Eladio y de Gregoria, natural de Baracaldo (Vizcaya), recaudista, soltero; procesado en causa número 58 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(1.237.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de Rafael Mellado Rodríguez y carta-orden y diligencias previas número 92/96, en el juicio de faltas número 194, de 1976, por imprudencia simple, contra Carlos Raluy Tomás, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la

Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primero, el día 3 de junio próximo, y hora de las once y quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación al denunciado, Carlos Raluy Tomás, expido la presente en Ronda a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—1.328.

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Igualeja, en el juicio de faltas número 189/76, contra Francisco Flores Gil, seguido por falta contra la propiedad, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 63, primero, el día 2 de junio próximo y hora de las once cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación al posible perjudicado, don Rudolf Barón von Furstenberg, expido la presente en Ronda a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—1.330.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se aprueba la adquisición de diversas partidas de papel para el Taller de Artes Gráficas del Instituto Nacional de Estadística.

Recibidos el acta y las actuaciones de la sesión celebrada el 8 de abril de 1976, por la Mesa de Contratación que ha actuado en el concurso para contratar la adquisición de diversas partidas de papel para el Taller de Artes Gráficas del Instituto Nacional de Estadística, examinada la documentación y estudiadas todas las

propuestas, así como los datos técnicos que acompañan las proposiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Contratación y en base de las facultades delegadas por el excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno de fecha 28 de enero de 1974, ratificada por Orden de 30 de diciembre de 1975, esta Subsecretaría ha tenido a bien resolver la adjudicación definitiva de 2.000 resmas de papel lito blanco de 75 gramos en 64 por 88, las 700 resmas de papel blanco offset extra de 75-gramos en 56 por 88, las 400 resmas de papel blanco offset extra de 75 gramos en 70 por 100 y 200 resmas de papel blanco offset extra de 75 gramos en 80 por 112, a los herederos de don Pedro Martín Pastor, representados por

don José María Marín Menoyo, por un valor de dos millones novecientas noventa y cinco mil ochocientas cuarenta pesetas (2.995.840 pesetas), y la adjudicación de las 100 resmas de papel blanco offset extra de 170 gramos en 64 por 88 y las 50 resmas de cartulina Eurokote de 220 gramos en 52 por 72, a «Sarió, Compañía Papelera de Leiza, S. A.», por un valor de cuatro millones ochocientas noventa mil treinta y siete pesetas (4.890.037 pesetas); también ha resuelto declarar desiertas las partidas de las 300 resmas de papel blanco offset extra en 65 por 90 y las 30 resmas de couché dos caras de 100 gramos en 75 por 90, por no ajustarse las muestras recibidas a las necesidades del Taller de Artes Gráficas, y las 200 resmas lito amarillo de 75 gramos en 64 por 88, las 200